

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES
DIRECCIÓN DE CONTROL TECNICO DE CONCESIONES

MAIL

FECHA: 08/02/2019

DE: DIRECCION DE CONTROL TECNICO DE CONCESIONES

COMENTARIOS: Habiéndose analizado el relevamiento de control efectuado el día 08 de febrero de 2019 en el Paso Paraguayo del Río Paraná entre los km 380,9 - km 392,2 , se verifica la siguiente profundidad determinante:

KM DESDE	KM HASTA	KM CRÍTICO	ANCHO CANAL (m)	PROFUNDIDAD AL CERO		ALTURA HIDROMÉTRICA (m)	PROFUNDIDAD EFECTIVA	
				(m)	(Pies)		(m)	(Pies)
380,9	392,2	388,4	116	-7,70	(25' 3")	4,52	12,22	(40' 1")

Nota: la determinante se encuentra sobre M.I.